



LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ABRIL, 2025

[Handwritten initials]

| | | | |
|---|---|---|-------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| 1.0 INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2.0 OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS | 2 |
| 3.0 MARCO JURÍDICO | 3 |
| 4.0 RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PERSONAS BRIGADISTAS | 10 |
| 5.0 BRIGADAS INSTITUCIONALES | 12 |
| 6.0 POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE EMERGENCIAS INSTITUCIONALES | 22 |
| 7.0 GLOSARIO | 85 |
| 8.0 CONTROL DE CAMBIOS | 90 |
| 9.0 AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS | 91 |


 ER


| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 1 de 91 |

1. INTRODUCCIÓN

La protección civil juega un papel trascendental en la minimización del riesgo y en la mejora de la seguridad de las personas. Ante la inminencia de situaciones de alto riesgo, tales como sismos, inundaciones o accidentes, este ente provee el conocimiento y la respuesta adecuada para preservar el bienestar de la comunidad.

Las brigadas de protección civil se constituyen como unidades operativas dentro de la estructura institucional, cuya misión principal es salvaguardar la vida y los bienes de las personas y del Instituto, respectivamente, así como del medio ambiente ante situaciones de riesgo.

Los códigos de emergencia en establecimientos de salud, sirven para avisar a las personas que trabajan en ellos, sobre los diferentes riesgos que pueden presentarse, son de orden general y se utilizan para dar información y llamar a la acción rápidamente y sin alterar a las personas visitantes del lugar, por lo que las distintas situaciones de emergencia, pueden señalarse a través de un color.

El color de cada código se define considerando los riesgos más frecuentes en el Instituto y tienen el objetivo de generar respuestas rápidas de parte del personal.











| | | | | |
|---|---|---|-------------|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 2 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

2. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS

Contar con un documento que establezca los términos, límites y características de las funciones y actuación de las personas servidoras públicas adscritas a la Coordinación de Protección Civil Institucional y Gestión Ambiental, que consolide una cultura de prevención y reducción de riesgos, a través de la capacitación a las personas trabajadoras del Instituto, en la detección de factores de riesgo que puedan desencadenar una contingencia y proporcionar las bases necesarias para su mitigación, acorde con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Coordinación.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

| | | | | |
|---|---|---|-------------|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 3 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

3. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2024.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.



| | | | | |
|---|---|---|-------------|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 4 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Nota de vigencia: La reforma al primer párrafo del artículo 21, publicada en el DOF 16-02-2018, entrará en vigor el 1° de octubre de 2024.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 29-12-2023.

A

G

FR

| | | | | |
|---|---|---|-------------|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 5 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 26-01-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 17-01-2024.



| | | | | |
|---|---|---|-------------|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 6 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 04-06-2024. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 14-08-2024.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

A

G

ER

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 7 de 91 |

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
DOF 12-11-2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| | | | |
|---|---|---|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 8 de 91 |

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark on the bottom left margin.

| | | | | |
|---|---|---|-------------|----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 9 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

Manual De Procedimientos Del Departamento De Intendencia.

07-08-2023.

OTRAS DISPOSICIONES

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico -infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-12-2011.



| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 10 de 91 |

4. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PERSONAS BRIGADISTAS

- 4.1 Participar con la Coordinación de Protección Civil y Gestión Ambiental, en la difusión de las acciones que fomenten la cultura de la prevención.
- 4.2 Vigilar constantemente las medidas de seguridad necesaria para la mitigación de riesgos en el inmueble.
- 4.3 Informar de manera inmediata en un tiempo no mayor a 15 minutos a la persona titular del área que corresponda cuando se detecte alguna situación de riesgo y vigilar que sea corregida.
- 4.4 Coordinar todas las acciones previstas en el antes, durante y después de una emergencia.
- 4.5 Coordinar las acciones adecuadas en caso de emergencia por cuerpos directivos, personal administrativo, médico, de enfermería, personal en general y proveedores, pacientes y visitantes de las áreas hospitalarias del inmueble.
- 4.6 Participar en reuniones periódicas para dar seguimiento y retroalimentación de las acciones de protección civil que se lleven a cabo en el Instituto.
- 4.7 Contribuir con la conservación de la calma de los pacientes y visitantes en caso de emergencia.
- 4.8 Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- 4.9 Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- 4.10 Utilizar sus distintivos siempre que ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de ésta; así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- 4.11 Realizar acciones preventivas para reducir el riesgo de desastres.
- 4.12 Intervenir ante eventualidades ocasionadas por agentes perturbadores.





| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 11 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

- 4.13 Planificar las rutas de evacuación, el manejo de extintores y otros equipos de combate y prevención de siniestros.
- 4.14 Contar con un directorio que integre los teléfonos del H. Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, instituciones delegacionales cercanas a su dependencia que pudieran apoyar en caso de una emergencia, así como el 911.
- 4.15 Suplir o apoyar a las personas integrantes de otras brigadas.












| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 12 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

5. BRIGADAS INSTITUCIONALES

Las brigadas institucionales de protección civil tienen la tarea de reconocer y evaluar los riesgos existentes en una determinada área o inmueble, además de llevar a cabo actividades de capacitación a otro personal sobre cómo actuar en caso de emergencia, destacando de manera enunciativa las siguientes funciones, de acuerdo a la brigada constituida:

5.1 Funciones/actividades específicas de la brigada de repliegue y evacuación.

- 5.1.1. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- 5.1.2. Vigilar que los puntos de reunión internos, externos y zonas de menor riesgo estén libres de obstáculos.
- 5.1.3. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme sea necesario.
- 5.1.4. Fomentar actitudes de respuesta, tanto en ejercicios de simulacro, como en situaciones reales entre cuerpos directivos, administrativos, médicos, de enfermería, personal en general y personas proveedoras del Instituto.
- 5.1.5. Ser guías y retaguardias en caso de requerir evacuar, dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo, revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- 5.1.6. Indicar quién debe dar apoyo a pacientes, personas con discapacidad o con necesidad de ayuda parcial o total, en caso de evacuación.
- 5.1.7. Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta una zona de menor riesgo, a través de rutas libres de peligro.
- 5.1.8. En el caso de que una situación amerite la evacuación del Instituto y que la ruta de evacuación previamente determinada se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal y/o personas usuarias las rutas alternas de evacuación.



| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 13 de 91 |

- 5.1.9. Realizar un censo de personas al llegar al punto de reunión.
- 5.1.10. Coordinar el regreso de personal directivo, administrativo, médico, enfermería, personal en general y personas proveedoras a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando sea autorizado.
- 5.1.11. Coordinar las acciones de repliegue en las zonas de menor riesgo, cuando sea necesario.
- 5.1.12. Contar con capacitaciones y actualizaciones en materia de evacuación.

5.2 Funciones/actividades específicas de la brigada de comunicaciones.

- 5.2.1. Integrar y mantener actualizado el directorio de la población fija del Instituto, incluyendo las personas con discapacidad.
- 5.2.1. Revisar e informar el estado y funcionamiento de los sistemas de comunicación como: radio receptor portátil, megáfonos, campanas, silbatos y sistemas de alertamiento, entre otros.
- 5.2.2. Ayudar a localizar y reclutar personal para el trabajo voluntario durante la emergencia o desastre, cuando sea requerido por el Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil
- 5.2.3. Contribuir con las autoridades competentes en el acceso a personas ajenas a las instalaciones del Instituto.
- 5.2.4. Dirigir a las personas representantes de medios de comunicación a la ubicación que se les haya asignado.
- 5.2.5. Informar al personal y a las personas usuarias del Instituto, las instrucciones dadas por las autoridades sobre las acciones a realizar.
- 5.2.6. Registrar el evento sucedido en bitácora respecto a los acontecimientos ocurridos.







| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 14 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

- 5.2.7. Realizar las acciones de comunicación que sean solicitadas por el Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil informando los daños y consecuencias.
- 5.2.8. Realizar un reporte general del incidente y de las acciones realizadas para presentarlo al Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil.
- 5.2.9. Apoyar a mantener el orden en los puntos de reunión, así como reportar al/la coordinador/a, el conteo de las personas ausentes y las acciones realizadas.
- 5.2.10. Portar, desde el inicio de la emergencia hasta la continuidad de operaciones, el distintivo correspondiente a su brigada.

5.3 Funciones/actividades específicas de la brigada de apoyo psicosocial.

- 5.3.1 Asistir al/la Coordinador/a general del Comité y/o suplente con la planificación de la capacitación del personal del Instituto, con el objetivo de estar mejor preparados/as para hacer frente a la emergencia en los aspectos de apoyo psicosocial y psicoemocional.
- 5.3.2 Difundir en el Instituto información sobre las posibles reacciones ante situaciones de emergencia y estrategias de afrontamiento.
- 5.3.3 Identificar de manera previa al personal que, en eventos anteriores, han mostrado diferentes capacidades de afrontamiento en situaciones de emergencia.
- 5.3.4 Asesorar al Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil para afrontar los posibles problemas psicosociales posteriores al evento.
- 5.3.5 Analizar las reacciones psicológicas y estado psicosocial del personal del INER y discutir las implicaciones gerenciales e informarlas al/la coordinador/a general del Comité Hospitalario Emergencias, Desastres y Protección Civil.

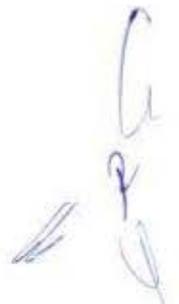





| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 15 de 91 |

- 5.3.6 Establecer un espacio de asistencia personal y/o grupal para quienes lo necesiten, a través de los recursos propios del Instituto o canalizando a las personas a instituciones de atención especializada.
- 5.3.7 Evaluar las reacciones emocionales del personal del INER, para planificar las intervenciones de los siguientes días, favoreciendo los procesos de recuperación individual y colectivo.
- 5.3.8 Elaborar y actualizar directorios de servicios especializados en salud mental.
- 5.3.9 Elaborar, actualizar e implementar las herramientas, recursos procedimientos y programas de apoyo psicosocial necesarios para la atención de la emergencia.
- 5.3.10 Identificar a las personas que tienen dificultades para afrontar o superar el evento, con el fin de brindar atención y/o canalizarlas en caso de requerir atención especializada.
- 5.3.11 Monitorear a las personas que resultaron afectadas tras la emergencia y que están recibiendo atención médica y/o psicológica.
- 5.3.12 Preparar al personal del Instituto para el regreso a las actividades en el inmueble después de una emergencia.
- 5.3.13 Brindar apoyo psicológico de primer contacto al personal institucional que lo requiera.





| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 16 de 91 |

5.4 Funciones/actividades específicas de la brigada de primeros auxilios.

- 5.4.1 Revisar constantemente los botiquines del área de adscripción de cada brigadista con el fin de mantenerlos listos en caso necesario.
- 5.4.2 Ubicar un lugar para establecer el área de Triage.
- 5.4.3 Colocar la zona de Triage en caso de emergencia.
- 5.4.4 Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de emergencia a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- 5.4.5 Realizar una vez controlada la emergencia, el inventario del equipo y material que fue utilizado que requerirá mantenimiento, para la reposición del mismo notificándole a la persona responsable de piso.
- 5.4.6 Mantener actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos.

En caso de ser la brigada de soporte básico de vida sus funciones/actividades específicas son:

- 5.4.7. Coordinar las actividades de esta brigada es responsabilidad del titular del Servicio de Urgencias Respiratorias o quien funja como tal, en ese momento.
- 5.4.8. Contar con el personal médico y de enfermería (opcionalmente de personal capacitado de categorías como camilleros, trabajo social, asistentes, etcétera); localizados en todos los pisos, servicios y turnos del Instituto, los cuales deben estar disponibles y localizables las 24 horas del día.
- 5.4.9. Tener personal competente que cuente con la capacitación y entrenamientos convenientes e incluso acreditaciones de cursos de alto nivel resolutivo que le permitan una participación efectiva (ATLS, ACLS, BLS, Triage, etcétera).





| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 17 de 91 |

5.4.10. Tener ubicados los desfibriladores externos automáticos que se colocaron dentro del Instituto.

5.5 Funciones/actividades específicas de la brigada de prevención y combate de incendios.

- 5.5.1. Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- 5.5.2. Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendios.
- 5.5.3. Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable dentro de su área.
- 5.5.4. Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- 5.5.5. Valorar la fase del fuego (inicial, combustión libre o incendio declarado), evitando participar en uno que no sea controlado por la brigada y el equipo con el que cuenta.
- 5.5.6. Minimizar los daños y pérdidas que puedan presentarse en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, interviniendo con los medios de seguridad que se dispongan.
- 5.5.7. Participar en las prácticas de entrenamiento.
- 5.5.8. Conocer el uso de los equipos de combate y extinción de incendios, así como el uso que se le dé, de acuerdo a cada tipo de fuego.
- 5.5.9. Las funciones de esta brigada cesarán cuando arriben los bomberos, o deje de ser un fuego en su fase inicial.









| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 18 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

5.6 Funciones/actividades específicas de la brigada de comunicación.

- 5.6.1. Contar con un directorio actualizado con los números telefónicos de cuerpos de auxilio de la zona, mismos que debe dar a conocer a toda la comunidad.
- 5.6.2. Realizar las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- 5.6.3. Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informar al/la Coordinador/a General y Cuerpos de Emergencia.
- 5.6.4. Dar informes a los medios de comunicación, si el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre lo amerita.
- 5.6.5. Contar con el formato de amenaza de bomba en caso de presentarse una amenaza.
- 5.6.6. Permanecer en el puesto de comunicación a instalarse previo acuerdo del Comité hasta el último momento, o bien, si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, lo instalará en el punto de reunión.

5.7 Funciones/actividades específicas de la brigada de seguridad.

- 5.7.1. Apoyar al personal de vigilancia del Instituto.
- 5.7.2. Conocer y realizar las acciones necesarias a fin de liberar el área del siniestro para favorecer las actividades de los brigadistas involucrados, salvaguardando la integridad física del personal, pacientes y familiares, así como de los bienes institucionales.
- 5.7.3. Delimitar el área de seguridad:
 - Zona Caliente: De mayor riesgo. En esta área se deben mantener única y exclusivamente el personal necesario, capacitado y con el equipo adecuado, para atender la emergencia.





| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 19 de 91 |

- Zona Tibia: Se encuentran todos los grupos y personas de apoyo tales como brigadas, personal de seguridad y material de reserva.
- Zona Fría: Se ubica todo el personal ajeno a las brigadas como son: curiosos/as, empleados/as, reporteros/as, etcétera.
 - Detectar riesgos al interior de la unidad y en sus inmediaciones.
 - Aplicar medidas correctivas a efecto de minimizar o eliminar riesgos, ejemplo: eliminar obstáculos de las rutas de evacuación, etcétera.
 - Verificar que el equipo y las señales de seguridad estén permanentemente en buenas condiciones y en los lugares de fácil acceso.
 - Realizar acciones inmediatas de seguridad ante una emergencia (ejemplo: cierre de llaves de gas, corte de energía eléctrica, etcétera).
 - Reportar los daños que ha sufrido el inmueble después de un siniestro (verificar el estado general del inmueble, sus instalaciones y el mobiliario).

5.8 Funciones/actividades específicas de la brigada de fluidos y energéticos.

- 5.8.1. Garantizar la suspensión o el abasto de fluidos, gases y energéticos durante una emergencia. Está coordinada por la persona responsable del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción y se integra por el personal a su cargo al menos 10 personas de los diferentes turnos.
- 5.8.2. Pertenecer al Departamento de Mantenimiento Conservación y Construcción, que les proporciona mantenimiento a las líneas de fluidos y energéticos.
- 5.8.3. Utilizar sus conocimientos técnicos del control de los fluidos y energéticos, para mantener en condiciones funcionales las líneas de abastecimiento.







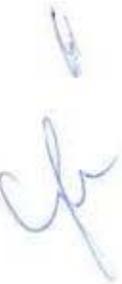



| | | | |
|---|---|---|-------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| 20 de 91 | | | |

- 5.8.4. Analizar las condiciones de actos y condiciones inseguras que puedan provocar un riesgo, así como controlar los mismos para evitar daños a la propiedad y al usuario.
- 5.8.5. Incorporar la normatividad aplicable en la materia de seguridad e higiene, para utilizar en el control de los fluidos y energéticos.
- 5.8.6. Interpretar las propiedades físico-químicas que se mencionan en las hojas de seguridad u hojas CAS de los fluidos y energéticos identificados: oxígeno, combustible diesel, gas propano; para utilizarlos en la prevención de riesgos a la salud.
- 5.8.7. Valorar la importancia de utilizar el equipo de protección personal específico para prevenir riesgos.
- 5.8.8. Interpretar los códigos de colores utilizados para la identificación de fluidos y energéticos requeridos por el Departamento de Mantenimiento Conservación y Construcción.
- 5.8.9. Interpretar los planos donde se representan las líneas que conducen fluidos y energéticos, desde el inicio de abastecimiento hasta su consumo, así como las líneas de retorno.
- 5.8.10. Interpretar las variables de los medidores de presión, volumen y temperatura para aplicar el mantenimiento predictivo en las tuberías que transportan los fluidos y energéticos.
- 5.8.11. Localizar las llaves para cerrar el suministro de los fluidos y energéticos, para casos de emergencia y/o abrir las llaves para continuar con el suministro de los mismos.

5.9 Funciones/actividades específicas de la brigada de manejo de sustancias peligrosas

- 5.9.1. Identificar las sustancias peligrosas que se manejan en el área hospitalaria.







**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



| | | | | |
|---|------------------------------|------------|-------------|-----------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 21 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

- 5.9.2. Implementar cursos de capacitación orientada a todo el personal para el uso y manejo de las sustancias peligrosas.
- 5.9.3. Implementar acciones ante fuga o derrame de las sustancias peligrosas.
- 5.9.4. Informar al/la Coordinador/a General cualquier situación de riesgo que detecte.
- 5.9.5. Asegurar la suspensión o el abasto de fluidos, gases y energéticos durante una emergencia.
- 5.9.6. Elaborar una bitácora de incidente.

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 22 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

6 POLITICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CODIGOS DE EMERGENCIA INSTITUCIONALES

6.5 Códigos médicos

6.5.1. **Código Azul (Paro Cardio Respiratorio).** Para los/as pacientes a quienes se les da reanimación cardiopulmonar”.

- a) Debe activarse una vez que cualquier persona dentro del Instituto tenga los siguientes signos y síntomas.
 - Alteración o inestabilidad de signos vitales.
 - Paro cardiorrespiratorio.
 - Sangrado de vía aérea.
 - Síncope (pérdida del conocimiento).
- b) Se activa este código marcando a la **extensión especial para código azul 5911 y 5912.**




 E P U

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 23 de 91 | | |

c) Diagrama de flujo del código azul.









| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 24 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

6.5.2. Código blanco (caída de paciente)

- Proporcionar los primeros auxilios, si tiene conocimiento,
- Evaluar el estado de consciencia de la persona.
- Activar el código a la **extensión 4037, conmutador 0**.
- Recabar la mayor información que pueda sobre el/la paciente, como padecimientos, alergias, medicamentos que consume, etcétera, mientras espera la llegada del personal.
- Diagrama de flujo del código blanco.



SP 6 9 11

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 25 de 91 |

6.5.3. Código oro (emergencia obstétrica).

- a) Debe activarse inmediatamente a cualquiera de las extensiones (0, 4037),
- b) Mencionar el lugar específico, así como recabar la mayor información que se pueda sobre la persona como semanas de gestación, padecimientos, alergias, medicamentos que consume, etcétera, mientras se espera la llegada del personal.







Salud
Secretaría de Salud

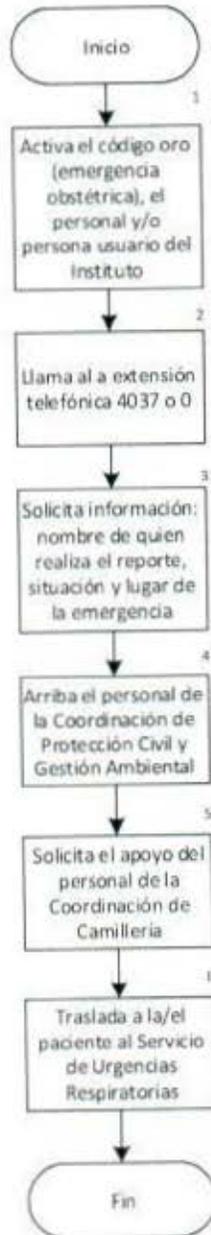


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 26 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

c) Diagrama de flujo del código oro.



[Handwritten signature]

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 27 de 91 |

6.6 Códigos de protección civil.

6.6.1. Código rojo (alerta de fuego): Establecer las medidas de actuación de urgencia, en casos de Alerta de fuego o incendio declarado, a través de la aplicación de las fases de la emergencia, que minimizan o eliminan los efectos en caso de presentarse peligros relacionados con fuego y/o humo y la vuelta a la normalidad posterior a que se presente uno de estos eventos negativos de la emergencia.

a) Acciones del código rojo (alerta de fuego)

- **Identificación de riesgos:**
 - Identifique los riesgos que se encuentren alrededor y los tipos de fuego a los que está expuesto.
 - Conozca su entorno, los tableros eléctricos cercanos, los lugares con mayor acumulación de material combustible, si existen contactos eléctricos sobre cargados, etcétera.
 - Compartir la información de los riesgos detectados, con el persona nuevo y recurrente, a efecto de que haya una mayor concientización de la importancia de una respuesta rápida a las emergencias.
- **Previsión:**
 - Visualizar de qué manera tendrían impacto si no son mitigados, los riesgos identificados previamente dentro del área en la que se encuentre.
 - Promover la cultura de prevención dentro de cada área, para tomar la seriedad que requiere cada una de las etapas de cada emergencia.
- **Prevención:**
 - Ante cualquier aroma sospechoso o superficie excesivamente








| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 28 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

caliente, avisar a personal de mantenimiento operativo, así como la activación del sistema de detección de gases y el sistema de detección y supresión de incendios con los que cuenta el Instituto.

- No sobrecargar los contactos eléctricos.
- No aproximar focos de calor intensos a materiales combustibles.
- Inspeccionar su lugar de trabajo al final de la jornada laboral, si es posible desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado. La suciedad, los derrames de líquidos y materiales como: papeles y cartones pueden originar fácilmente incendios.
- Evitar el almacenamiento excesivo de papel y/o cartón.
- Dejar libre de materiales una distancia de 1 metro por debajo de los detectores de incendio.
- De manipular productos inflamables, extreme las precauciones, lea y aplique las instrucciones de la etiqueta y de la hoja de seguridad del producto, así como trabajar en campanas de extracción.
- Mantenga los recipientes cerrados, no improvise almacenamientos. Los lugares donde se utilicen o almacenen estos productos deben tener una buena ventilación. Cumplir con los requisitos de almacenamiento de acuerdo a las propiedades de las sustancias y/o sustancias que se almacenen.
- Los recipientes vacíos son tan peligrosos como los llenos, verificar que se mantengan etiquetados y deben ser depositados en lugares controlados que dispongan de la señalización oportuna y siga los procedimientos de disposición de los mismos como

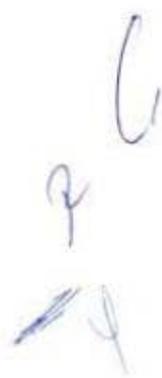
Handwritten signature and initials: *GR*

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 29 de 91 |

material peligroso por el personal del Departamento de Intendencia.

- Considerar como responsabilidad del personal de los laboratorios y brigadistas:
 - o Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
 - o Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendios.
 - o Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
 - o Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
 - o Valorar el estado del incendio, evitando participar en uno que no sea controlado por la brigada y el equipo con el que cuenta.
 - o Minimizar los daños y pérdidas que puedan presentarse en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio.
 - o Participar en las prácticas de entrenamiento.
 - o Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, así como el uso que se le dé, de acuerdo a cada tipo de fuego.
 - o Dado que se cuenta con la red de hidrantes en la torre de la Dirección de Investigación, el único personal autorizado para su uso será todo aquel personal capacitado, así como los servicios de emergencias externos siempre y cuando pase de fuego en su fase inicial a incendio declarado, es decir, cuando utiliza más de 3 extintores y no logra sofocar las llamas.





| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 30 de 91 | | |

- **Mitigación:**

- Una vez que se haya dado aviso a las áreas correspondientes del Instituto sobre los riesgos detectados en su área, se debe realizar la mitigación de los mismos.
- Libere cualquier extintor que se encuentre obstruido, así como los gabinetes de bombero, salidas de emergencia y/o hidrantes.
- Retire cualquier material combustible que se encuentre cercano a tableros eléctricos, tomas de corriente, multicontacto, etcétera.

- **Preparación:**

- Realice simulacros con y sin aviso previo para identificar las áreas de oportunidad, tiempos de acción, riesgos en la emergencia, actuar de los brigadistas, etcétera.
- Practique el uso y manejo de los extintores para mantener la capacitación continua.
- Ubique de manera visual los extintores cercanos a usted y el tipo de extintor en el área que se encuentre y/o visite.
- El personal debe de estar capacitado desde que ingresa, así como vincularlo con el programa de capacitación institucional, derivado de que cada piso va a comprender protocolos específicos. Participe en los programas de capacitación continua, que se agendan durante todo el año.

- **Auxilio:**

- Procedimientos que debe seguir todo el personal para atender un incendio.

- **Mitigación:**

- Una vez que se haya dado aviso a las áreas correspondientes del Instituto sobre los riesgos detectados en su área, se debe realizar





| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 31 de 91 |

la mitigación de los mismos.

- Libere cualquier extintor que se encuentre obstruido, así como los gabinetes de bombero, salidas de emergencia y/o hidrantes.
- Retire cualquier material combustible que se encuentre cercano a tableros eléctricos, tomas de corriente, multicontacto, etcétera.

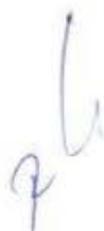
• **Preparación:**

- Realice simulacros con y sin aviso previo para identificar las áreas de oportunidad, tiempos de acción, riesgos en la emergencia, actuar de los brigadistas, etcétera.
- Practique el uso y manejo de los extintores para mantener la capacitación continua.
- Ubique de manera visual los extintores cercanos a usted y el tipo de extintor en el área que se encuentre y/o visite.
- El personal debe de estar capacitado desde que ingresa, así como vincularlo con el programa de capacitación institucional, derivado de que cada piso va a comprender protocolos específicos. Participe en los programas de capacitación continua, que se agendan durante todo el año.

• **Auxilio:**

Procedimientos que debe seguir todo el personal para atender el incendio:

- Identifique si existe presencia de humo, u olor a quemado y de dónde proviene.
- Si el fuego y/o el humo persiste y no se ha activado el sistema de alarmas de incendio, sin crear pánico, jala la estación manual más cercana. Esto activará el sistema de alarma y después se debe reportar a la extensión del conmutador 0, protección civil 4037,



| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 32 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

CÓDIGO ROJO "ALERTA DE FUEGO" reportando el lugar exacto y nivel de la emergencia.

- No acciones la alarma si no es una verdadera emergencia.
- Si se trata de un fuego en su fase inicial personal brigadista de evacuación procederá a realizar la evacuación parcial del área.
- A la par del punto anterior, si se tiene al alcance extintores adecuados al tipo de incendio y se conoce sobre el manejo de estos, intente extinguir el fuego en su fase inicial.
- Si se trata de un fuego en etapa de combustión libre o incendio declarado, se deberá realizar la evacuación total del área.
- Siempre siguiendo las rutas de evacuación y usando solamente las escaleras de emergencias, mismas que estarán identificadas, bajo ningún caso deberá de usar las escaleras de servicio o los elevadores, así como el montacargas.
- Todo personal que se encuentre en el área contaminada, debe proceder a su evacuación por la salida de emergencia principal con el Equipo de Protección Personal (EPP) que lleve puesto en el momento.
- El punto de reunión para este personal es señalizado como "PUNTO EPP" para personal que se encuentre fuera de los laboratorios o "PUNTO SIN EPP" para personal administrativo.
- En el punto de reunión, debe proceder al conteo del personal e informar cualquier situación al/la persona del servicio quien pertenece a la brigada de protección civil, el cual debe de verificar que la totalidad del personal del piso se encuentre en el punto de reunión y notificar al comando de incidentes vía radio troncal.
- Espera en el punto de reunión las indicaciones del personal, ya sea

R. G. S. V.



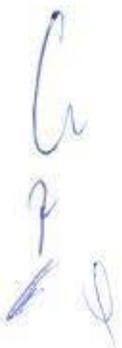
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



| | | | | |
|---|------------------------------|------------|-------------|-----------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 33 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

de las brigadas, vigilancia, mantenimiento, protección civil para la vuelta a la normalidad.

- No pierdas el tiempo buscando objetos personales o trates de regresar al lugar del incendio.
- Si hay humo donde te encuentras, mantente al ras del piso y aléjate de la zona afectada.
- Todo el personal, cuando reciba la información de evacuar debido al riesgo de que el incendio alcance su lugar de trabajo, debe seguir las siguientes consideraciones.
- Si observa tanques de gases medicinales, asegurarse de moverlos al área segura para que no se conviertan en una emergencia más.
- La brigada contra incendios al llegar a la zona caliente, realizará la extinción del fuego, recuerde seguir el programa de teléfonos de emergencia vigente.
- Declarado el evento se activa a las brigadas correspondientes vía telefónica o radio para mitigar el fuego en etapa de combustión libre.
- Todo el personal de la brigada de combate contra incendio debe presentarse en el punto de reunión que se le indique para atender el siniestro siguiendo las indicaciones del comando de incidentes.
- Se instaura el puesto de mando, debe presentarse en el punto de reunión que se les indique para coordinar las acciones en el lugar y mantener comunicación en todo momento para decidir en qué momento y qué áreas se deben evacuar, atender al personal herido y realizar las labores de rescate en caso de ser necesarias, que convocaría cualquier persona integrante del Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil y se



| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 34 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

deben seguir las indicaciones institucionales. para la atención de heridos/as y/o afectados/as y a donde se van a trasladar.

• **Recuperación:**

- Con respecto a los servicios básicos para la operación, son el personal del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, Oficina de Mantenimiento Operativo, Oficina de Servicios Contratados y Subrogados y el Departamento de Ingeniería Biomédica, los/las responsables de verificar, validar o bien reparar en lo que su momento se detecte, o bien se les debe notificar los hallazgos reportados.
- Nota: El Comité de Enfermedades Emergentes en coordinación con el Comando de Incidentes es el único responsable de aplicar el Plan General de Evacuación para el Instituto en caso de que lo considere necesario debido al riesgo ocasionado por el incendio.
- La decisión de solicitar apoyo externo (Cuerpo de Bomberos o Ambulancias) se realiza por parte de la Dirección General.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



| | | | | |
|---|------------------------------|------------|-------------|-----------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 35 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

- **Diagrama de flujo Código rojo**



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 36 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

6.6.2. Código amarillo (Derrame de material peligroso)

- a) **Descripción del procedimiento Código amarillo** (Derrame de material peligroso). Establecer las medidas de actuación en caso de la activación del código amarillo, a través de la aplicación de lineamientos de prevención, auxilio y recuperación, que minimizan o eliminan los efectos en caso de presentarse peligros relacionados con algún derrame de sustancia química o biológica y volver a las actividades diarias posterior a que se presente uno de estos eventos negativos de la emergencia.
- b) **Recomendaciones código amarillo** (derrame de sustancia química o biológica). Integrar las hojas de datos de seguridad de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP).
 - **Prevención:**
 - Consultar el programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4 para seguir los lineamientos para el etiquetado de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP) que le van a permitir al personal manejar de manera segura estos materiales.
 - Verificar la existencia del equipo de protección requerido durante el uso, almacenamiento y disposición final de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP). (Para derrames biológicos y químicos existen listas diferentes, así como los contenedores deben de contar con identificación).
 - Capacitarse una vez al año en el Programa de capacitación en el manejo de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP) y difundir dicho programa de forma periódica al personal ocupacionalmente expuesto.






| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 37 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

- Desarrollar indicadores de capacitación del Programa de capacitación en el manejo de Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP) de forma periódica al personal ocupacionalmente expuesto y a las personas trabajadoras del INER.
- Gestionar la adquisición de recursos materiales técnicos con referencia en la legislación vigente para el cumplimiento programa de capacitación en el manejo de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP) para desarrollar las medidas reducción de riesgos ante derrames, exposiciones y demás incidentes. (Esto es por cada laboratorio).
- Evaluar el grado de conocimiento del personal acerca de los procedimientos definidos en el Programa de capacitación en el manejo de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP) para determinar los puntos a reforzar y será responsabilidad de cada jefe/a de laboratorio.
- Programar simulacros una vez al año en áreas susceptibles a incidentes relacionados con el uso de materiales, sustancias y residuos peligrosos para mejorar el desempeño operativo.
- Desarrollar las medidas de Recepción, Almacenaje, Resguardo, Recolección y Disposición de Peligrosos. Verificar lo que dice el programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4.
- Implementar las medidas de atención en caso de derrames, exposiciones y demás incidentes.
- Actividades de prevención, auxilio y recuperación de un código amarillo:







| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 38 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|--|--|---|
| <p>1. Realizar un listado de materiales peligrosos que deberá de seguir los lineamientos descritos en el programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4.</p> <p>2. Diseñar procesos e instrucciones para el manejo seguro que dependerá del tipo de sustancia, pero describir uno general.</p> <p>3. Establecer horarios y días de recolección interna (definido en el programa de programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4). Antes de adquirir los materiales peligrosos, solicitar a la persona proveedora la entrega de la hoja de datos de seguridad y revisar por la persona responsable del programa el cumplimiento normativo.</p> <p>4. Después de adquirir el material peligroso, identificar y etiquetar, de acuerdo al riesgo y almacenar por área de</p> | <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Si se identifica un derrame o accidente relacionado con materiales o residuos peligrosos, debe de marcar a las extensiones de emergencia código amarillo.</p> <p>3. El personal brigadista o de protección civil, debe acudir al lugar donde se presentó la contingencia y evaluar la situación, si y solo si están capacitados en atención de emergencias de tipo Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos (MSyRP).</p> <p>4. Cuando corresponda, el personal brigadista debe solicitar al personal de vigilancia el corte de circulación por el área afectada.</p> <p>5. Si se presentó un accidente por materiales corrosivos, reactivos o tóxicos, verificar si hubo lesionados. Si se requiere notificar a vigilancia, protección civil o a la persona titular de la Dirección General y enviar</p> | <p>1. La persona a cargo de la brigada registra el evento de seguridad e informa de manera de texto libre y por radio troncal al puesto de mano o mando único.</p> <p>2. Brigadistas o protección civil analizan causa de evento y reportan el evento al Departamento de Calidad para investigación.</p> <p>3. Responsable de programa junto con el personal brigadista, establecen acciones preventivas, correctivas o de mejora de acuerdo a resultados del análisis.</p> |


 P G



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



| | | | | |
|---|------------------------------|------------|------------|-------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 39 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|--|--|--------------|
| <p>compatibilidad indicado en el programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4.</p> <p>5. Almacenar materiales peligrosos, de acuerdo a hoja de datos de seguridad, y de su compatibilidad como lo indica en el programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4, es responsabilidad del/a jefe/a de cada laboratorio.</p> <p>6. Mantener en perfectas condiciones de limpieza y orden cualquier lugar o almacén de materiales peligrosos, así como la identificación de estos, de acuerdo a lo indicado por el programa de materiales sustancias y residuos peligrosos FMS-4 es responsabilidad del/a jefe/a de laboratorio, derivado de que se van a almacenar en anaqueles.</p> <p>7. Impartir desde la inducción al personal de nuevo ingreso, curso general de manejo de materiales peligrosos, es</p> | <p>afectado/a al Servicio de Urgencias Respiratorias, para valoración.</p> <p>6. Si el/la afectado/a necesitó valoración médica, establecer el plan de atención, cuando corresponda.</p> <p>7. Los/as brigadistas efectúan instrucciones de control correspondientes</p> <p>8. Verificar efectividad del control Contingencia controlada: solicitar a vigilancia retirar restricciones de flujo en área e iniciar registro.</p> <p>Contingencia no controlada: establecer acciones de control.</p> | |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 40 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|--|---------|--------------|
| <p>responsabilidad de cada titular de laboratorio.</p> <p>8. Capacitar al personal de manera continua en el manejo de materiales y residuos peligrosos, es responsabilidad del/a jefe/a cada laboratorio.</p> <p>9. Garantizar abasto y/o mantenimiento de contenedores, anaqueles, envases, etiquetas u otros necesarios para el manejo de materiales peligrosos.</p> | | |

P G R

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 41 de 91 | | |

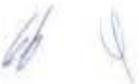
- Actividades prevención, auxilio y recuperación de un código amarillo por Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI):

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|--|--|---|
| <p>1. Establecer políticas para el manejo y disposición de residuos peligrosos biológico infecciosos. Apegarse a los lineamientos del Manual de Procedimientos del Departamento de Intendencia, procedimientos 5 y 6.</p> <p>2. Diseñar procesos e instrucciones para el manejo seguro descritas Tipos de contingencias, en el Manual de Procedimientos del Departamento de Intendencia, procedimientos 5 y 6.</p> <p>3. Establecer, mantener o modificar ubicación física de almacenaje temporal, hasta recolección por proveedor externo, esto se refiere al plano y horarios de recolección, así como las bitácoras de supervisión.</p> <p>4. Determinar ruta de recolección señalar instalaciones y planos, debe</p> | <p>1. Mantener la calma</p> <p>2. Si alguien identifica un derrame o accidente relacionado con materiales o residuos peligrosos, debe activar el código amarillo, Tipo de contingencia y su nivel de atención, descrito en el Manual de Procedimientos del Departamento de Intendencia, procedimientos 5 y 6.</p> <p>3. Después del reporte de código amarillo en el lugar donde se presentó el derrame o accidente, esto debe de ser revisado con el Departamento de Intendencia, por los procedimientos en los cuartos de cultivo de los BSL2 y los procesos del BSL-3 de descontaminación.</p> <p>4. El personal brigadista, debe acudir al lugar donde se presentó la contingencia y evaluar la situación, deberá</p> | <p>1. La persona responsable de brigadas registra evento de seguridad e informa de manera de texto libre y por radio troncal al puesto de mano o mando único.</p> <p>2. Brigadistas o protección civil analizan causa de evento y se reportara el evento al Departamento de Calidad para investigación.</p> <p>3. Responsable de programa junto con brigadistas, establecen acciones preventivas, correctivas o de mejora de acuerdo a resultados del análisis.</p> |











| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 42 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|--|---|--------------|
| <p>estar especificado por piso y señalizarlo, de acuerdo a lo indicado en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico - infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>5. Establecer horarios y días de recolección interna.</p> <p>6. Recolectar el RPBI con medidas de seguridad personal (uso de guantes y cubrebocas), así como etiquetar las bolsas para identificar servicio generador.</p> <p>7. Impartir desde la inducción al personal de nuevo ingreso, curso general de manejo de RPBI, y debe ser programado por cada titular de Servicio con el Departamento de Intendencia en Coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo. Cabe mencionar que se debe de enviar a los/as alumnos/as de nuevo ingreso, Mínimo una vez al</p> | <p>definirse el nivel de atención dado que se debe de involucrar al Laboratorio ya que cada laboratorio deberá de contar con un procedimiento derivado del material que estén empleando y cuentan con procedimientos específicos para su limpieza.</p> <p>5. Cuando corresponda, los brigadistas solicitan a vigilancia el corte de circulación por el área afectada.</p> <p>6. Si se presentó un accidente por punzocortante o contaminación por materia orgánica o fluidos, enviar con epidemiología para evaluación y control respectivo, y a la Coordinación de Salud Ocupacional y Preventiva medicina ocupacional, el procedimiento.</p> <p>7. Si se presentó un accidente combinado por materiales corrosivos, reactivos o tóxicos, verificar si hubo lesionados. Si se requiere, notificar a la persona titular</p> | |

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'R' and 'G'.



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**

Fecha de autorización

Hoja

**LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS
DE EMERGENCIA.**

Día

Mes

Año

43 de 91

14

04

2025

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|---|---|--------------|
| <p>año y guardar el registro interno.</p> <p>8. Mantener el abasto y/o mantenimiento de contenedores, anaqueles, bolsas y carros para el manejo de RPBI, esto es coordinado con el departamento de Intendencia.</p> | <p>de la Dirección Médica y enviar al/el afectado/a al Servicio de Urgencias Respiratorias para valoración.</p> <p>Cabe mencionar que se debe notificar a la Coordinación de Salud Ocupacional y Preventiva.</p> <p>8. En el caso de RPBI se seguirá el procedimiento establecido por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica</p> <p>9. Si el/la afectado/a necesito valoración médica, establecer plan de atención cuando corresponda.</p> <p>10. Si el evento se relaciona con derrames, brigadistas efectúan instrucciones de control correspondientes.</p> <p>11. Verificar efectividad del control.</p> <p>Contingencia controlada: solicitar a vigilancia retirar restricciones de flujo en área e iniciar registro.</p> | |

[Handwritten signatures and initials]

| | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|---|--------------------|
|  | | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS | |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | | | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | | | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | | | 44 de 91 |

| PREVENCIÓN | AUXILIO | RECUPERACIÓN |
|------------|---|--------------|
| | Contingencia no controlada: establecer acciones de control. | |

- Para sustancias químicas Corrosivas, Reactivas, Explosivas, Tóxicas e Inflamables (CRETI).

| Nivel de riesgo | ALTO |
|----------------------|--|
| Acciones preventivas | a) Almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas en áreas ventiladas o con ventilación artificial. b) Uso del Equipo de Protección Personal (EPP) de acuerdo al incidente: - Bata de laboratorio o uniforme tipo overol de manga larga sin bolsas. - Guantes de látex, vinil o carnaza reforzados en la palma y dedos. - Cubre bocas. - Careta de protección facial o lentes protección (goggles). c) Utilizar envases adecuados al material y/o sustancias almacenadas. No se deben de utilizar envases de refresco o agua para almacenar materiales o sustancias químicas. Mantener cerrado el envase que contenga el material o sustancia almacenados. d) Capacitación al personal en el uso y manejo de materiales o sustancias peligrosas. e) Contar con las Hojas de Seguridad de los diferentes materiales o sustancias peligrosas que se utilizan en el área. f) Tener etiquetados todos los envases y contenedores donde se almacenan o se utilizan los materiales o sustancia peligrosas. g) Tener identificadas las acciones de primeros auxilios en las hojas de seguridad de los materiales o sustancias peligrosas. h) Instalación de Botiquines de Primeros Auxilios ubicados en cada piso. |

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



| | | | | |
|---|------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja 45 de 91 |
| | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 | |

| Nivel de riesgo | ALTO |
|------------------------------|---|
| | <p>i) Instalación y resguardo del Kit Antiderrames ubicados en las áreas de mayor riesgo como Almacén, Farmacia, Mantenimiento y Servicios Generales.</p> <p>j) Identificación de materiales y residuos peligrosos, así como y las ubicaciones que representan un mayor riesgo para los/as pacientes, familiares y el personal.</p> <p>k) Contar en el Inventario de materiales y desechos peligrosos actualizado.</p> <p>l) Contar con la capacitación para la realizar la manipulación, almacenamiento y uso de materiales y/o sustancias peligrosas.</p> <p>m) Notificación e investigación de derrames, exposiciones y demás incidentes.</p> <p>n) Realizar la desactivación y desecho adecuado d residuos peligrosos.</p> <p>o) Hacer uso del debido equipo y procedimientos de protección durante el uso, derrame o exposición a materiales y sustancias peligrosas.</p> <p>p) Contar con la documentación, incluidos los permisos, licencias u otros requisitos reglamentarios; y etiquetado adecuado de materiales y desechos peligrosos.</p> |
| Responsable de la acción | <p>Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil,</p> <p>Personal de Servicios Generales,</p> <p>Personal del Instituto,</p> <p>Personal de Mantenimiento.</p> |
| Tiempo de respuesta promedio | 5 minutos. |
| Mecanismo de activación | Reportar inmediatamente al área de Recepción del Instituto para alertar al Personal por medio del voceo del código amarillo . |
| Responsable de la activación | <p>Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil,</p> <p>Personal de Servicios Generales,</p> |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 46 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

| Nivel de riesgo | ALTO | |
|-----------------|---|--|
| | Personal del Instituto, Personal de Mantenimiento. | |
| Acciones | Durante la contingencia | |
| | Responsable de la acción | Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil, Brigada de HAZMAT, Personal de Servicios Generales, Personal de Mantenimiento, Personal de Vigilancia, Brigada de Evacuación, Brigada de Primeros Auxilios. |
| | Después de la contingencia | <p>a) Brigada de HAZMAT genera reporte de incidentes.</p> <p>b) Brigada de HAZMAT registra en bitácora.</p> <p>c) Brigada de HAZMAT junto con áreas que participaron durante la contingencia elabora el reporte de evaluación de la contingencia.</p> <p>d) Brigada de Primeros Auxilios da seguimiento a las personas afectadas, cuando aplique.</p> <p>e) Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil realiza el ajuste y la mejora del plan.</p> <p>f) Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil realiza la difusión de los ajustes hechos al plan.</p> |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



| | | | | |
|---|------------------------------|------------|-------------|-----------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 47 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

| Nivel de riesgo | ALTO | |
|------------------------|--------------------------|--|
| | Responsable de la acción | Comité Hospitalario de Emergencias, Desastres y Protección Civil, Brigada de HAZMAT, Personal de Servicios Generales, Personal de Mantenimiento, Personal de Vigilancia, Brigada de Evacuación, Brigada de Primeros Auxilios. |

[Handwritten mark]

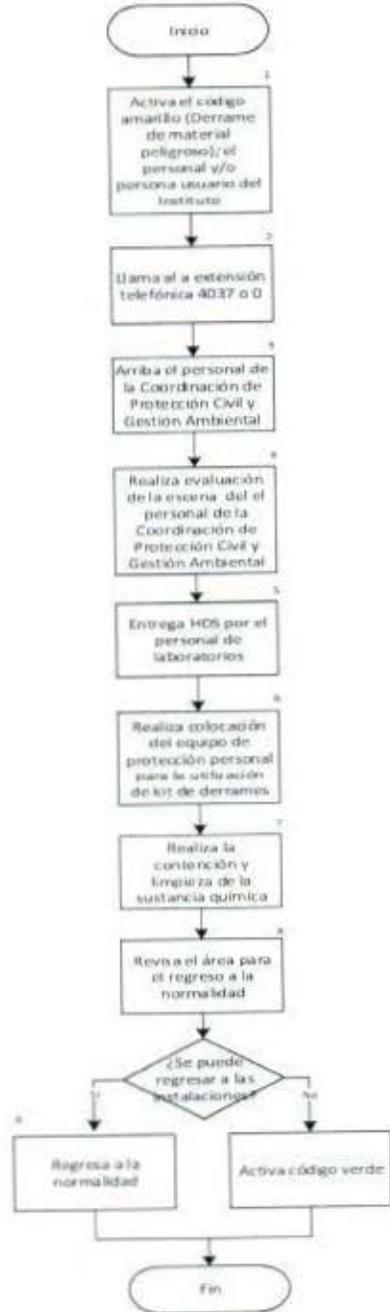
[Handwritten mark]

[Handwritten initials/signature]



| | | | | |
|--|---|------------------|------------------|--------------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |

- Diagrama de flujo del código amarillo

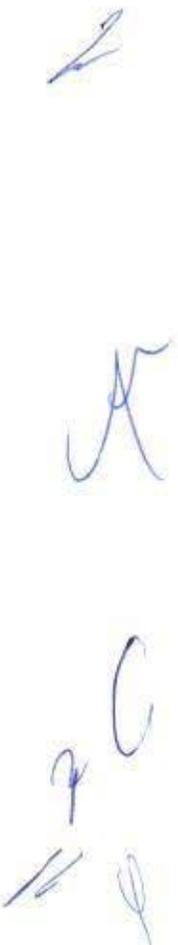


Handwritten signature and initials

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 49 de 91 | | |

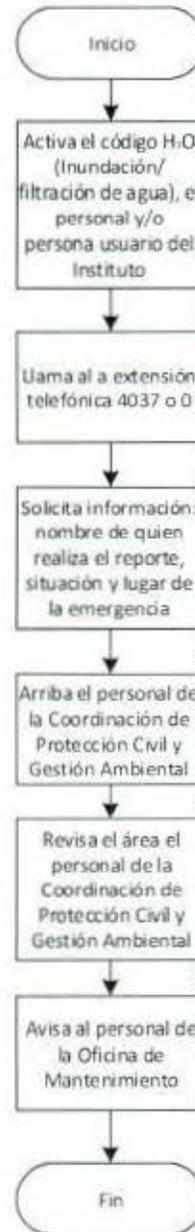
6.6.3. Código H₂O (Inundación/filtración de agua).

- a) **Descripción del procedimiento Código H₂O** (Inundación/Filtración de agua): Establecer las medidas de actuación en caso de la activación del código H₂O, a través de la aplicación de lineamientos de prevención, auxilio y recuperación, que minimizan o eliminan los efectos en caso de presentarse peligros relacionados con alguna inundación o filtración de agua y volver a las actividades diarias posterior a que se presente uno de estos eventos negativos de la emergencia.
- b) **Acciones para la atención del Código H₂O**
- Se debe activar el código H₂O una vez que se detecte alguna filtración en los muros, techos, estructuras, etcétera.
 - Este código se deberá activar al conmutador 0, la extensión de mantenimiento operativo 5115 o Protección Civil 4037.
 - Una vez activado el código se acudirán al área que lo requiera para apoyar con el retiro del agua de la zona afectada.
 - Se solicitará al área de mantenimiento que apoye con la reparación de las filtraciones.
 - Si no cede al momento o no se puede reparar en el momento, se colocarán recipientes que eviten el derramamiento del agua por el suelo.
 - En el caso de las inundaciones en el exterior, como es el caso del estacionamiento se llevará a cabo el desazolve del área.
 - Se realizará el correcto acordonamiento y señalización del área afectada por parte de protección civil.



| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 50 de 91 |

c) **Flujograma código H₂O.**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 51 de 91 |

6.6.4. Código verde (evacuación)

- a) Aplicar el protocolo de evacuación según el criterio del CIPC de acuerdo a cada protocolo de emergencia, según sea el caso si aplica evacuación parcial o total del área o del Instituto.
- b) **Aspectos a tomar en cuenta cuando se activa un código verde**
 - Las señalizaciones de color verde de acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar, que se identifican como señalización informativa, es la que servirá como recurso para ubicar las rutas de evacuación, salidas de emergencia, escaleras, salidas, puntos de reunión, botiquín, etcétera.
 - Localice los puntos de reunión, rutas de evacuación, salidas de emergencia como prioridad en cada área que frecuente (de preferencia de todo el Instituto).
 - Conozca si existen brigadistas en su área que puedan apoyar con la realización de la evacuación en caso de ser necesario.
 - Mantenga actualizado un censo estimado del área, que le permita tener la cantidad de personas que pudieran no necesitar apoyo total, parcial para la evacuación. Esta información será vital para el apoyo a la evacuación total (si así se requiriera).
 - En el momento que escuche que se activa el código verde, debe seguir las indicaciones del/la brigadista institucional que se encuentre en el área, de la persona titular de piso o personal de protección civil que esté a cargo de la emergencia.
 - La evacuación se deberá llevar a cabo de manera ordenada, fluida y en calma para poder escuchar las indicaciones.
 - Se debe realizar un "TRIAGE DE EVACUACIÓN" que consiste en llevar a



| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 52 de 91 |

cabo la siguiente clasificación:

- Personas que puedan salir por su propio pie.
- Personas que necesiten apoyo parcial (persona con alguna ayuda técnica como bastón, silla de ruedas, muletas, lesiones, alguna discapacidad que limite la salida sin apoyo, etcétera.
- Personas que necesiten apoyo total, es decir que no podrán llevar a cabo la evacuación si no es con ayuda, por ejemplo, alguna persona en estado de inconsciencia.
- Al finalizar la evacuación ya sea parcial o total, se debe registrar un censo de las personas que fueron evacuadas.
- Se debe registrar en el censo, cuántas personas son visitantes, proveedores, personal médico, etcétera.
- Una vez que se hayan realizado las revisiones pertinentes y correspondientes se determinará la vuelta a la normalidad, ya sea indicando si se pueden/deben retirar del Instituto o regresar a las labores.

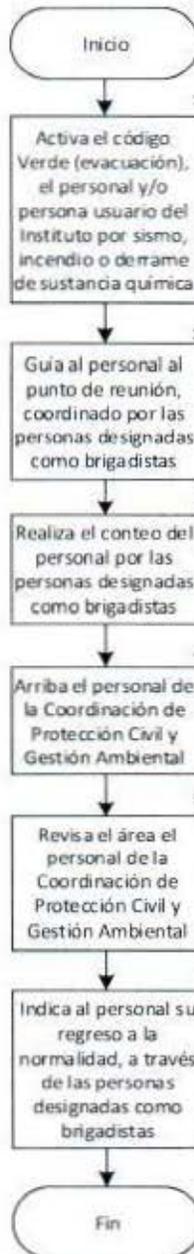






| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 53 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

c) Flujograma Código verde



Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 PC
 [Signature]

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 54 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

6.6.5. Código café (desastre natural)

- a) **Descripción del procedimiento Código Café (Desastre Natural):** Hace referencia a las enormes pérdidas de materiales y vidas humanas ocasionadas por eventos o fenómenos Geológicos e Hidrometeorológicos, como sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, tormentas, entre otros.
- b) **Acciones del código café (desastre natural/sismo)**
- **Identificación de riesgos**
 - Identificar los fenómenos perturbadores que existen y a los que nos encontramos expuestos.
 - Conocer el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico, especialmente aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio posterior al movimiento.
 - Compartir la información de los riesgos detectados, con el personal de nuevo ingreso y recurrente, para que haya una mayor concientización de la importancia de una respuesta rápida a las emergencias.
 - **Previsión**
 - Visualizar de qué manera tendrían impacto si no son mitigados, los riesgos identificados previamente dentro del área en la que se encuentre.
 - Promover la cultura de prevención dentro de cada área, para tomar la seriedad que requiere cada una de las etapas de cada

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 55 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

emergencia.

- **Prevención**

- Conocer el organigrama de brigadistas en su área y en medida de lo posible de las áreas que visite con regularidad.
- En cada uno de los niveles debe integrarse un número suficiente de Brigadistas de evacuación, los cuales deben estar capacitados/as en técnicas y métodos de evacuación, conocer perfectamente la ubicación de las rutas de evacuación, así como las zonas de menor riesgo y puntos de reunión.
- Contar con un sistema de alarma establecido con anterioridad, bien definido, audible y funcional, que sea reconocido por todas las personas integrantes de la unidad.
- Supervisar constantemente que las rutas de evacuación no se encuentren obstruidas, que estén adecuadamente iluminadas y que las salidas de emergencia sean funcionales.
- Identificar en dónde se encuentra su botiquín, gabinete y extintor más cercano.
- Las personas integrantes de las brigadas de todos los niveles, se constituirán a su vez, como un grupo específico de referencia tanto para procesos de capacitación; es decir, se debe de especificar que, si se le dio capacitación por parte de la Oficina de la Coordinación de Protección Civil Institucional y Gestión Ambiental y se debe replicar en el área adscrita.
- En el caso del estudiantado, cada laboratorio debe de generar un plan de notificación de incidentes en donde lleven los datos de contacto de familiares, clínicas médicas de atención del alumnado, alergias, medicamentos y enfermedades.









| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 56 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

- Tener conocimiento en cada área de que, en caso de evacuación, deberán de dejar las puertas totalmente abiertas para que se pueda realizar la revisión quedando sólo personal de vigilancia a custodia de los accesos principales para evitar robos, y si se presentaran estos, se debe de notificar a la persona titular del área quien es la encargada de solicitar los videos de vigilancia al área correspondiente.
- **Mitigación**
 - Una vez que se haya dado aviso a las áreas correspondientes del Instituto sobre los riesgos detectados en su área, se deberá realizar la mitigación de los mismos.
 - Libere cualquier ruta de evacuación se encuentre obstruida, así como los extintores, gabinetes de bombero, salidas de emergencia y/o kits de derrame.
 - Reforzamiento estructural de las diferentes áreas que requieran atención.
- **Preparación**
 - Realice simulacros con y sin alertamiento sísmico para identificar las áreas de oportunidad, tiempos de acción, riesgos en la emergencia, actuar de los/as brigadistas, etcétera.
 - Practique los 3 tipos de repliegue en su área (repliegue en su propio lugar a tres puntos, repliegue hombro mano en las zonas de menor riesgo y grupal para los puntos de reunión).
 - Lleve un censo constante de los presentes en su área, que permita identificar cuántas y qué personas se encuentran en caso de que se requiera una evacuación.
 - El personal debe de estar capacitado desde que ingresa, así como

[Handwritten signature and initials in blue ink]



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 57 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

vincularlo con el programa de capacitación institucional, derivado de que cada piso va a comprender protocolos específicos. Participe en los programas de capacitación continua, que se agendan durante todo el año.

- **Auxilio**

- Identificación de la emergencia (escuchar y confirmar la activación del sistema de alertamiento sísmico ya sea el de la Ciudad de México, SKYALERT o SARMEEX).
- En los edificios que cuenten con más de 1 nivel, la evacuación a partir del primer piso, será al término del movimiento sísmico, por lo tanto, el personal debe ser replegado en las áreas ubicadas y/o señalizadas como zonas de menor riesgo.
- Recuerde que el alertamiento sísmico NO TIENE un tiempo determinado, ya que dependerá de la región de donde provenga el epicentro. Información que es proporcionada hasta minutos después.
- Las personas que se encuentren en una planta baja, pero que la evacuación implique un tiempo mayor a 40 segundos, deberá replegarse en las zonas de menor riesgo, aunque se encuentre en la planta baja; ya que se corre mayor riesgo si el sismo inicia mientras se intenta evacuar.
- Manténgase alejado de ventanas, mobiliario con cristales, repisas, objetos que puedan desprenderse o caer, riesgos eléctricos, riesgos químicos, de gas, etc.
- En las zonas de alto riesgo biológico, si no puede ubicarse en el área de menor riesgo, el personal de tendrá que quedar a resguardo dentro del área alejado de objetos que puedan caer o

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 58 de 91 |

romper.

- Tenga presente en cada área de que en caso de evacuación deben de dejar las puertas totalmente abiertas para que se pueda realizar la revisión quedando sólo personal de vigilancia a custodia de los accesos principales para evitar robos, y si se presentaran estos, se deberán de notificar a la persona titular del área quien será encargada de solicitar los videos de vigilancia al área correspondiente.
- Para el caso de una emergencia secundada de la emergencia, es decir si hubiese algún lesionado, fuego en su fase inicial, derrame de sustancia química, etc. se debe solicitar el apoyo al puesto de mando vía radio troncal quien dará las instrucciones a las diferentes brigadas para brindar la ayuda necesaria. La persona titular de área será responsable de realizar la vinculación con el Departamento de Relaciones Laborales y/o enseñanza para el alumnado en caso de contar con ellos/as, de igual manera para el caso de proveedores/as entre otros.
- Al término del movimiento sísmico, se debe esperar en el área que haya replegado aproximadamente 30 segundos y posterior se realiza la evacuación directo a su punto de reunión.
- Antes de iniciar la evacuación una persona (preferentemente brigadista de evacuación) debe hacer una revisión visual por las rutas de emergencia y/o salidas de emergencia más cercanas para observar que no existan riesgos y la evacuación de la población pueda llevarse a cabo.
- Si se replegó durante el movimiento sísmico, se debe llevar a cabo un censo previo a la evacuación para verificar que las mismas

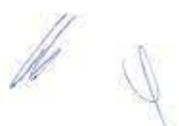
E. P. G.

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 59 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

personas que se encuentran dentro, lleguen al punto de reunión.

- Si se encuentra trabajando con materiales Biológicos y no se puede reunir con el resto de las personas integrantes del piso y/o edificio en las zonas de menor riesgo debe ubicar su punto especificado, el cual es indicado por personal de protección civil. Para la disposición de los EPP de quienes se encontraban empleando; deberán de seguir las indicaciones de sus procedimientos y los procesos de disposición adecuada.
- El punto de reunión para el personal antes mencionado será el nombrado como "PUNTO EPP" y para el resto del personal como "PUNTO SIN EPP".
- No se podrán usar los ascensores y montacargas, sólo de las escaleras, y descienda tomando todo tipo de precauciones, atendiendo las instrucciones de la persona titular del piso o su suplente.
- En el punto de reunión, se realiza el censo del personal e informar de cualquier situación al/la persona titular del servicio o área, quien pertenece a la brigada de protección civil o bien al personal brigadista o de seguridad del personal que se encuentra en el momento.
- Espera en el punto de reunión las indicaciones del personal, ya sea de las brigadas, vigilancia, mantenimiento, protección civil o bien del/la titular del servicio para la vuelta a la normalidad.
- **Recuperación**
 - Se establece el puesto de mando.
 - Se debe instalar un puesto de asistencia psicosocial, en el cual se atenderá a toda persona que sufra algún tipo de crisis



| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 60 de 91 |

psicoemocional.

- El Coordinación de Salud Mental se encarga de brindar la asistencia en el puesto, el cual se debe encontrar señalizado.
- Se deberá colocar un puesto de primeros auxilios, para una primera atención y/o estabilización de los/las lesionados/as que pudieran resultar de esta emergencia, para su canalización al área correspondiente dónde se recibe atención hospitalaria (en caso de requerirlo).

Si el movimiento sísmico fue poco perceptible o prácticamente imperceptible

- Todo personal que realizó la evacuación a los diferentes puntos de reunión, debe esperar el término del movimiento (al término de sonar de las alertas sísmicas) 2 minutos, para poder realizar el reingreso a las instalaciones.
- El/la titular de cada servicio, departamento, oficina o encargado/a en turno es quien debe ingresar a sus instalaciones a verificar que todo se encuentre sin novedad en el área o bien reportar los hallazgos al puesto de mano mediante radio troncal.
- Las personas titulares de cada área deben realizar recorridos por las instalaciones, con la finalidad de cerciorarse de que todo se encuentre dentro de la normalidad de encontrarse alguna eventualidad se debe notificar de forma de escrito libre al puesto de mando al término de su revisión.
- Se deben revisar solo los edificios al exterior y líneas básicas de operación.
- Todo el personal, proveedores y visitantes que realizaron



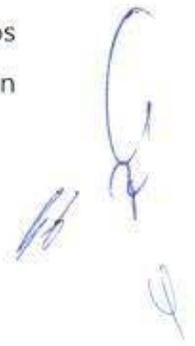
| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 61 de 91 |

repliegue, después de una revisión visual a su alrededor, y si no encontró algún daño o riesgo, pueden regresar a sus actividades y **NO** es necesario llevar a cabo una evacuación.

Si el movimiento sísmico fue perceptible o de gran magnitud

- Todo personal que realizó la evacuación a los diferentes puntos de reunión, debe espera el término de movimiento (al término del sonar de las alarmas sísmicas) hasta que llegue personal ya sea de Protección Civil, Mantenimiento Operativo, Mantenimiento Conservación y Construcción o Mantenimiento en Servicios Contratados para que se proceda a la revisión estructural y no estructural del área antes de realizar el reingreso a las instalaciones.
- El Departamento de Ingeniería Biomédica debe realizar la revisión de equipos de soporte de vida de cada uno de los servicios clínicos y de la torre de la Dirección de Investigación, Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas CIENI, en caso de alguna falla en los equipos mencionados el/la titular del cada servicio debe realizar el reporte pertinente a su área.
- La persona titular de servicio, departamento, oficina o encargado/a en turno es quien debe esperar en el acceso principal del área el arribo del personal quien realiza la revisión e ingresa en compañía de ellos a sus instalaciones a verificar que todo se encuentre sin novedad en el área o bien reportar los hallazgos.
- Se debe entregar copia de la llave de cada uno de los laboratorios al personal del área de vigilancia en caso dado de que sea en fin de semana.





| | | | | |
|---|---|---|--------------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 | 62 de 91 |

- La persona titular del servicio, departamento, oficina o encargado/a en turno es quien debe decir a su personal que realizó la evacuación en voz fuerte que pueden ingresar a sus servicios respaldado por Protección Civil y/o mantenimiento operativo.
- Se revisan líneas básicas de operación para la continuidad de operaciones en caso de encontrarse alguna eventualidad se debe notificar de forma de escrito libre al puesto de mando al término de su revisión.
- Cada titular de servicio, departamento, oficina o encargado en turno es el responsable de informar al puesto de mando hallazgos, evacuación total de personas del inmueble donde se encuentren vía radio troncal o por medio del chat de protección civil o de encontrarse alguna eventualidad se debe notificar de forma de escrito libre.

Handwritten signature

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 63 de 91 | | |

c) Flujograma código café



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 64 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

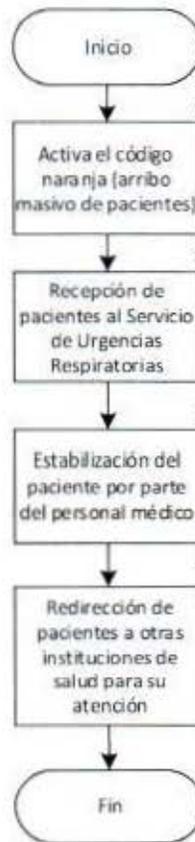
6.6.6. Código naranja (arribo masivo de pacientes)

- a) **Descripción del procedimiento Código Naranja (arribo masivo de pacientes):** Hace referencia al resultado de algún fenómeno perturbador que pudiera colapsar los espacios de urgencias, UTI y UCI con la llegada masiva de pacientes como resultado de una emergencia súbita y masiva. El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas al no ser un hospital de traumatología debe realizar la recepción para estabilizar a los/as pacientes lesionados/as y redirigir al hospital que el centro regulador de la Ciudad de México indique de acuerdo a su diagnóstico.

Handwritten signature

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 65 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

b) Diagrama de flujograma código naranja.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 66 de 91 |

6.7 Códigos de seguridad patrimonial

Los siguientes códigos se trabajan (como cualquier código de seguridad patrimonial) a expensas de los protocolos de cuerpo de seguridad intramuros. Quien fungirá como primer respondiente seguido de protección civil, y personal de las diferentes áreas de toma de decisión, como apoyo a la espera de sus indicaciones y recomendaciones, según sean sus procedimientos de actuación.

6.7.1. Código magenta (daño en el sistema)

a) Descripción del procedimiento Código Magenta (daño en el sistema):

Establecer las medidas de actuación en caso de la activación del código magenta por parte de alguna persona al interior del Instituto, a través de la aplicación de lineamientos de seguridad patrimonial, ya sea al conmutador 0, o protección civil 4037, ya que el Instituto de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas es un inmueble de carácter vital y debe funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año, se deberá activar este código en caso de que se detecte alguna falla que impida la funcionalidad del Instituto. Por ejemplo:

- Corte de suministro eléctrico.
- Corte de suministro potable.
- Corte de redes interconectadas.

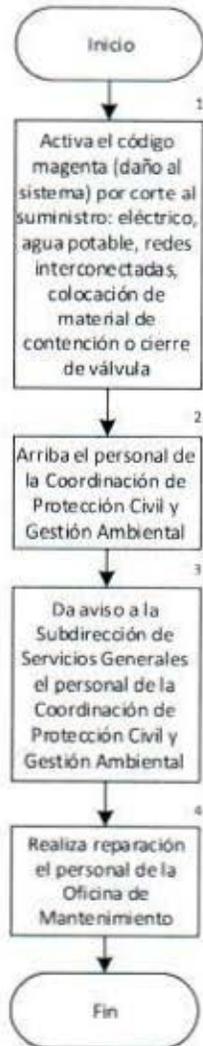
En alguno de estos casos, se cuenta con una reserva para mantener en función el Instituto, como planta de electricidad, pipas de agua potable, etc. que, aunque cubre las primeras 72 horas del Instituto, esto movilizaría los protocolos de actuación, para resolver de inmediato el restablecimiento de la funcionalidad.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 67 de 91 | | |

b) Diagrama de flujo del código magenta:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 68 de 91 |

6.7.2. Código negro (amenaza de bomba)

a) **Recomendaciones Código Negro (Amenaza de Bomba):** Establecer las medidas de actuación en caso de la activación del código negro, a través de la aplicación de lineamientos de prevención, ataque y vuelta a la normalidad, que minimizan o eliminan los efectos en caso de presentarse peligros relacionados con la amenaza de bomba y volver a las actividades diarias posterior a que se presente uno de estos eventos negativos de la emergencia.

b) **Hoja amarilla (amenaza de bomba):**

- **Conservar la calma:**

- Recibe la llamada y sigue las instrucciones de la hoja amarilla.
- Esta se distribuye en las áreas estratégicas del Instituto.
- Da aviso por cualquier medio con discreción a las siguientes extensiones: el cero 0, conmutador, extensión 4037 oficina de la Coordinación de Protección Civil Institucional y Gestión Ambiental, Departamento de Mantenimiento Operativo 5138 y 5208. Comunique el incidente solo a su superior inmediato.
- No propague rumores.
- Activación del "código negro".
- Se instaura el Sistema comando de incidentes o bien el sistema de mando único.
- Se procede a evacuar el inmueble, apoyándose en los/as personas responsables de área y brigadistas hacia la explanada del Instituto.
- Se solicita el apoyo al Agrupamiento Fuerza de Tarea (desactivación de artefactos explosivos).
- Solo Dirección General puede marcar el 911 o al 5242 5100

Handwritten signature and initials

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 69 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

(Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX).

- Este escuadrón antibombas actúa para localizar el artefacto, Se instala un comando de incidentes.
- Esperar la indicación del escuadrón antibombas de que es seguro reanudar labores para autorizar el regreso y retorno a las instalaciones (vuelta a la normalidad).







Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 70 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

Salud

HOJA DE LLAMADAS



Fecha: _____ Hora: _____

Activación:

Consente la copia:

¿Pertenece el edificio a su superior inmediato?

De ser así, ¿a qué departamento pertenece, el cargo, el nombre, el teléfono del jefe de la Coordinación de Protección Civil Institucional y Gestión Ambiental (COPCIGA), el departamento de Operación y Mantenimiento (SOM) y el departamento de Atención al Ciudadano (SAC)?

No pertenece ninguno

¿Problema:

- ¿Cuál es el problema? _____
- ¿Dónde está la bomba? _____
- ¿Qué tipo de bomba es? _____
- ¿Qué nivel? _____
- ¿Qué tipo de código? _____
- Demanda específica _____

¿De la persona que llama:

Nombre: _____

Identificación: _____

Nombre de Via (Teléfono, correo, etc.): _____

Otros datos relevantes (Estado, Proceso, Inconformidad, etc.): _____

Número de llamada: _____

Otros datos: _____

¿Quiere contactar al operador? _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

No. De identificación en que se recibió la llamada: _____

NOTA: Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución.

Salud

HOJA DE LLAMADAS



En caso de emergencia:

1. La prioridad es la evacuación de la persona o personas afectadas inmediatamente en el caso de una emergencia que implique la seguridad de la persona.
2. Asignar el área y verificar que no haya heridos. En caso de emergencia de incendio, verificar que no haya personas que estén atrapadas en los pisos superiores.
3. Revisar y verificar que no haya daños estructurales al inmueble.
4. Revisar y verificar que no haya daños en los sistemas de tuberías, gas y electricidad.

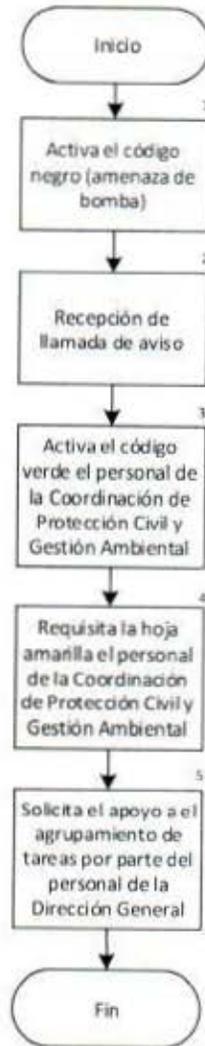
Notar con personal de seguridad al área de Pánico para estar seguros.

[Handwritten signatures and initials]



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 71 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

- Diagrama de flujo código negro.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 72 de 91 | | |

6.7.3. Código ámbar (paciente perdido)

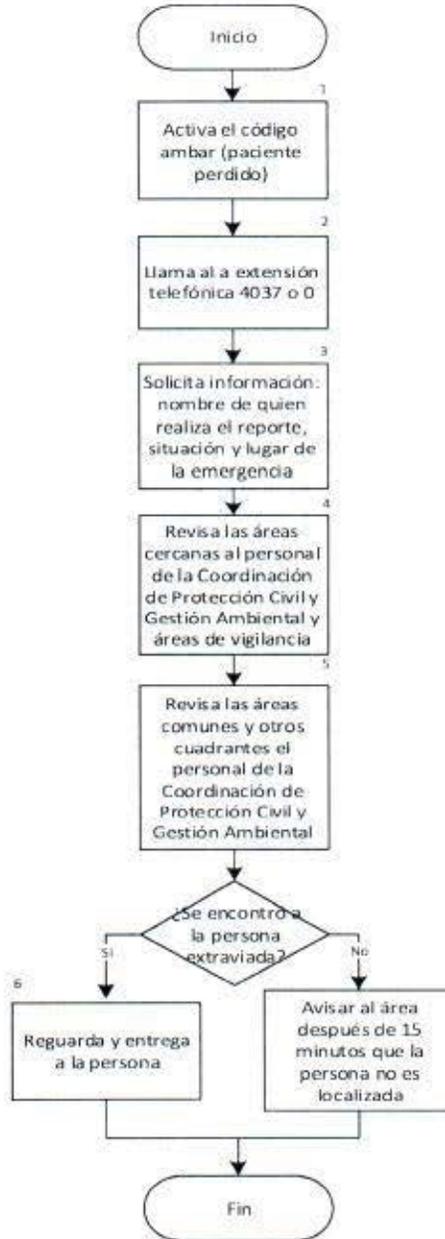
- a) Establecer las medidas de actuación en caso de la activación del código ámbar, a través de la aplicación de lineamientos de seguridad patrimonial, cierre de accesos y revisión de la zona.
- La activación de la Alerta, es independiente de los procedimientos e investigaciones que las autoridades involucradas realicen de acuerdo a sus facultades y atribuciones.
 - Se prioriza la búsqueda en áreas donde razonablemente sea más probable encontrar al/el paciente, sin descartar arbitrariamente otras posibilidades.
 - La búsqueda se realiza sin anteponer prejuicios y valores personales, o cualquier otro acto de discriminación que pueda impedir u obstaculizar la búsqueda del/a paciente.
 - La activación de la Alerta, de manera pública, tiene una duración máxima de 72 horas; sin que esto sea limitativo para todas las instituciones de investigación y persecución del delito, así como de protección y atención a víctimas de acuerdo a sus competencias.
- b) Criterios para la desactivación
- La localización de la persona extraviada.
 - Cuando derivado de la Alerta, se coloque a la persona, en situación de riesgo.

Handwritten signature



| | | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |

c) Diagrama de flujo código ambar



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 74 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

6.7.4. Código Rosa (Robo de recién nacido o pediátrico)

d) **Descripción del procedimiento código rosa (robo de recién nacido o pediátrico)** El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas cuenta con diferentes Códigos de Emergencias que son empleados para activación de atención y pronta actuación ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la vida e integridad y seguridad de las personas dentro de las instalaciones. Se realiza la activación del código rosa en caso de presentarse un extravío de un(a) recién nacido o pediátrico, del Instituto.

e) **Recomendaciones código rosa (Robo de recién nacido o pediátrico)**

- **Criterios para la activación**

- Persona menor de 18 años de edad.
- Que se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.
- Que exista información suficiente sobre el recién nacido o pediátrico, como: datos de la situación del hecho, nombre, edad, sexo, media filiación, señas particulares, padecimientos o discapacidades, vestimenta, lugar, personas y vehículos involucrados, la última vez que fue vista y otra información que se considere relevante.

- **Consideraciones para la activación**

- La activación de la Alerta es de manera inmediata, sin dilación alguna con previa evaluación de las circunstancias del caso

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and initials]

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 75 de 91 | | |

que se trate.

- La activación de la Alerta, es independiente de los procedimientos e investigaciones que las autoridades involucradas realicen de acuerdo a sus facultades y atribuciones.
- Se prioriza la búsqueda en áreas donde razonablemente sea más probable encontrar al recién nacido o pediátrico desaparecido, sin descartar arbitrariamente otras posibilidades.
- La búsqueda se realiza sin anteponer prejuicios y valores personales, o cualquier otro acto de discriminación que pueda impedir u obstaculizar la búsqueda del recién nacido o pediátrico.
- La activación de la Alerta, de manera pública, tiene una duración máxima de 72 horas; sin que esto sea limitativo para todas las instituciones de investigación y persecución del delito, así como de protección y atención a víctimas de acuerdo a sus competencias.

- **Criterios para la desactivación**

- La localización del recién nacido o pediátrico.
- Cuando derivado de la Alerta, se coloque al recién nacido o pediátrico, en situación de riesgo.
- La desactivación de la Alerta, procederá siempre en atención al interés superior de la niñez.

- **Criterios de actuación en la activación del código rosa**

- Al recibir la activación del código de emergencias color rosa (robo de recién nacido o pediátrico) vía telefónica llamando a

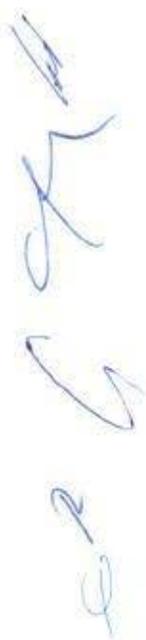




| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 76 de 91 |

la Oficina de la Coordinación de Protección Civil Institucional y Gestión Ambiental extensión 4037 o 5353 Vigilancia ésta da aviso al/la Jefe/a de Brigada de Seguridad Institucional.

- Se realiza el cierre de todos los accesos del Instituto por parte de Seguridad Patrimonial.
- Se solicita la información de la persona extraviada al familiar o acompañante para iniciar la búsqueda, la cual es la siguiente:
 - o Nombre completo,
 - o Sexo,
 - o Edad,
 - o Fecha de nacimiento,
 - o Idioma o lengua,
 - o Señas particulares,
 - o Discapacidad,
 - o Lugar exacto de desaparición,
 - o Hora de último contacto con la persona extraviada,
 - o Relato de hechos,
 - o Vestimenta,
 - o Rasgos físicos característico,
 - o Número de teléfono.
- Se conforma una cuadrilla de emergencia por parte del cuerpo de Seguridad Patrimonial de cuatro personas y personal de la Oficina de la Coordinación de Protección Civil Institucional y Gestión Ambiental, quienes realizarán la búsqueda de la persona extraviada en cada cuadrante del Instituto.



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



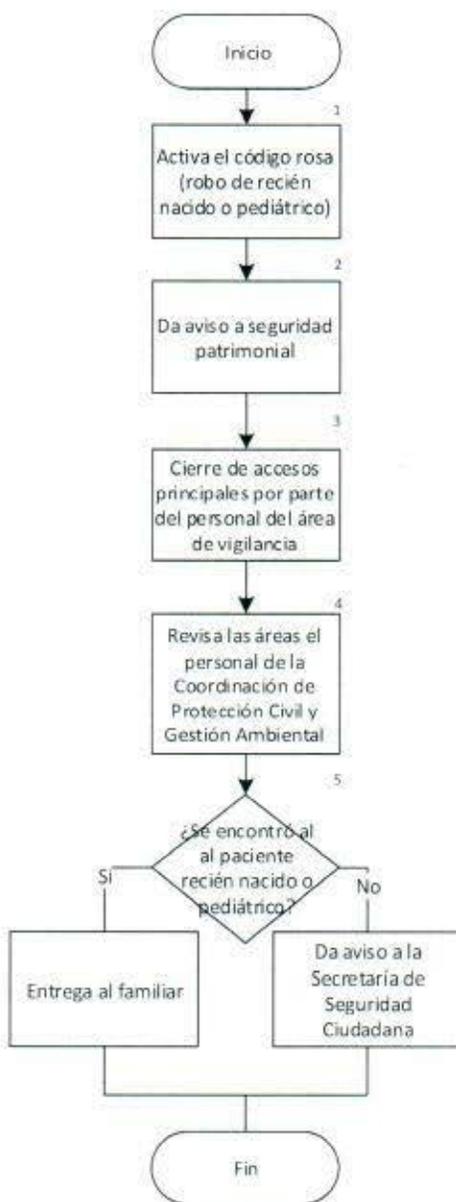
| | | | | |
|---|------------------------------|------------|-------------|-----------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 77 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

- Este operativo tiene un tiempo límite de activación que es aproximadamente tomando como máximo 10 minutos desde la activación del código.
- El tiempo de activación es de 15 minutos desde que se recibió y activo el código.
- Pasando esos 15 minutos de activación, se debe dar por terminado el operativo.
- Si se encuentra a la persona extraviada, se entrega a su familiar correspondiente.
- En caso de no encontrarse la persona extraviada se procede a llamar al ministerio público.



| | | | | |
|--|------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja 78 de 91 |
| | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 | |

- Flujograma código rosa



Handwritten mark

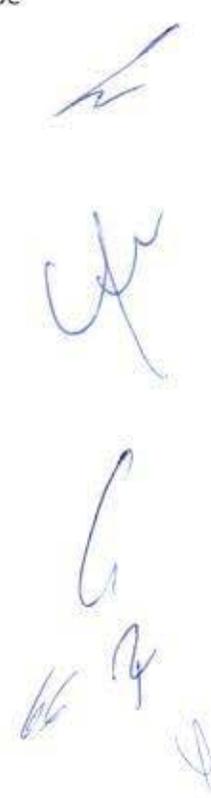
Handwritten signature and initials

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 79 de 91 |

6.7.5. Código plata (agresión de persona con arma)

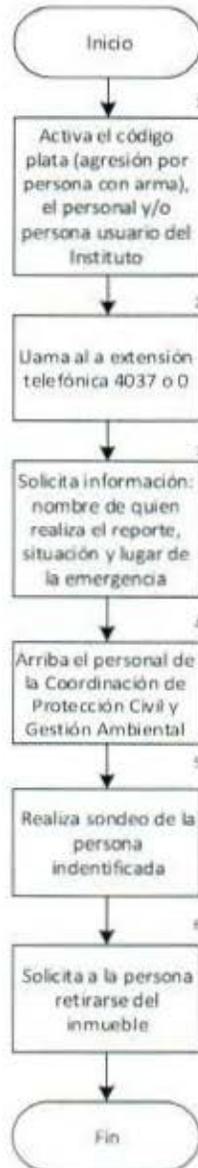
f) Recomendaciones código plata (agresión de persona con arma)

- Identificación de la persona con estado de agitación grado I a grado III.
- Notificación área de vigilancia o bien de la Oficina de Protección Civil se marcará a la extensión 4037, activando el código morado indicando el área de solicitud de apoyo.
- En caso de que haya causado lesiones a cualquier otra persona, se debe activar emergencia médica por lesiones, para la atención del o los/as lesionados/as.
- Arribo del personal de vigilancia o protección civil al área, el cual debe entablar el primer contacto con la persona.
- Tratar de negociar con el/la persona, para evitar lesiones si es que aún no las comete.
- En el caso de que se presenten agresiones físicas directas, se debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 80 de 91 |

g) Diagrama de flujo de código plata



Handwritten signature and initials in blue ink.

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 81 de 91 | | |

6.7.6. Código morado (persona violenta)

h) **Descripción del procedimiento** Código morado (persona violenta).
Establecer las medidas de actuación en caso de la activación del código morado por parte de alguna persona al exterior o al interior del Instituto, a través de la aplicación de lineamientos de seguridad patrimonial.

i) **Recomendaciones**

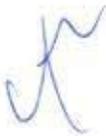
- **Para el caso de pacientes**

- Se realiza la aplicación de evaluaciones iniciales, incluyendo tamiz de identificación de riesgos e interrogatorio (abordaje psicológico o mental) de la Historia clínica a los pacientes.
- Difusión del tamizaje y abordaje de pacientes con delirium y agitación en los pacientes hospitalizados.

- **En el caso que algún paciente sufra un estado de agitación grado I a grado III en las áreas de hospitalización se debe realizar lo siguiente:**

- Identificación del/la paciente con estado de agitación grado I a grado III.
- Notificación al personal con puesto de jefe/a de enfermeras y médico del estado del/la paciente.
- El/la jefe/a de enfermeras del área médica o el responsable médico debe solicitar el apoyo del personal del área de psicóloga para el abordaje del/la paciente.
- Aislar al paciente en su cubículo hasta el arribo del personal de psicología.
- El personal del área de psicología abordará al paciente y debe coordinar las acciones del resto del personal que estará en apoyo.










| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 82 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

- En el caso que se requiera el apoyo del personal del área de vigilancia, camillería o bien de protección civil, debe marcar a las extensiones 5132 o 4037, activando el código morado indicando el área de solicitud de apoyo.
- Al arribo del personal de vigilancia, camillería o bien de protección civil al área, debe esperar las indicaciones del personal médico a cargo y del personal de psicología hasta la desactivación del código.
- **Para visitantes, familiares, proveedores y personal médico y no médico:**
 - Identificación de la persona con estado de agitación grado I a grado III.
 - Notificación al personal del área de vigilancia o bien de protección civil marcando a la extensión 4037, activando el código morado indicando el área de solicitud de apoyo.
 - Arribo del personal de vigilancia o protección civil al área, el cual debe entablar el primer contacto con la persona alterada.
 - Se le solicitara a la persona que se retire de las instalaciones del Instituto.
 - En el caso de que se presenten agresiones físicas directas hacia el personal del instituto, se debe solicitar el apoyo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Handwritten signature and initials



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



| | | | | |
|---|------------------------------|------------|------------|-------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 83 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

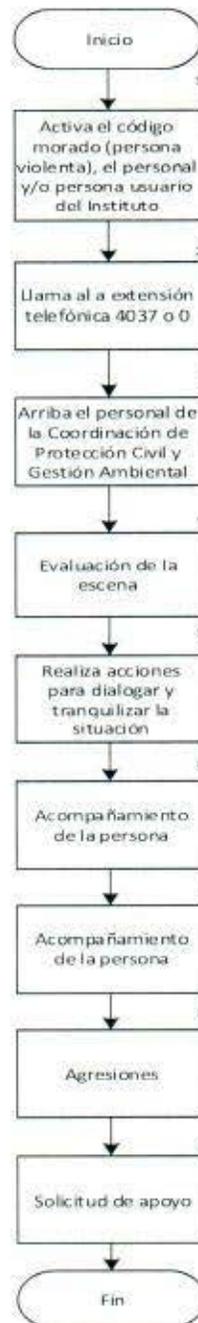
| BASE PLATA | BASE COAPA |
|----------------|----------------|
| 55 56 55 00 23 | 55 56 03 74 97 |
| 55 54 85 50 42 | 55 54 83 15 30 |

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 84 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

j) Flujoograma del código morado



Handwritten signature and initials

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | 85 de 91 | | |

7 GLOSARIO

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

Brigada contra incendio: El grupo de personas trabajadoras organizadas en un área interna de protección civil, capacitados y adiestrados en operaciones básicas de prevención y protección contra incendio y atención de emergencias de incendio, tales como identificación de los riesgos de la situación de emergencia por incendio; manejo de equipos o sistemas contra incendio, al igual que en acciones de evacuación, comunicación y primeros auxilios, entre otras.

Brigada de comunicación: Es un grupo de personas organizadas y capacitadas para gestionar la comunicación en situaciones de emergencia o desastre.

Capacitación: Conjunto de procesos organizados dirigidos a iniciar, prolongar y complementar los conocimientos de los operativos, coadyuvantes y destinatarios del Sistema de Protección Civil, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de los fines de la protección civil, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.





| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 86 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

Desastre: Estado en el que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

Desprezuzado: Es la disminución de presión en los extintores la cual limita su correcto funcionamiento.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general.

Equipo contra incendio: Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican, por su tipo en:

- a) **Portátiles:** Son aquellos que están diseñados para ser transportados y operados manualmente, con un peso total menor o igual a 20 kilogramos y que contienen un agente extintor el cual puede expelerse bajo presión, con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente;
- b) **Móviles:** Son aquellos que están diseñados para ser transportados sobre ruedas, sin locomoción propia, con un peso superior a 20 kilogramos y que contienen un agente extintor el cual puede expelerse bajo presión, con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente, y

Handwritten signature and initials

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año |
| | 14 | 04 | 2025 |
| | | | 87 de 91 |

- c) Fijos: Son aquellos instalados de manera permanente y que pueden ser de operación manual, semiautomática o automática, con agentes extintores acordes con la clase de fuego que se pretenda combatir. Estos incluyen los sistemas de extinción manual a base de agua (mangueras); los sistemas de rociadores automáticos; los sistemas de aspersores; los monitores; los cañones, y los sistemas de espuma, entre otros.

Extintor: Equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

Evacuación: Es el procedimiento que indica cómo actuar en caso de una emergencia o incidente en un inmueble. El objetivo es saber dónde, cuándo y cómo ubicarse dentro y fuera del edificio.

Hoja de datos de seguridad: Documento crucial que proporciona información detallada sobre los peligros de un producto químico.

Incendio: Es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

Presurizar: Mantener la presión en los extintores, independientemente de la presión exterior.

Prevención: Conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación a la emergencia o desastre, tendientes a enfrentar, identificar, reducir, asumir, mitigar y transferir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población, así como los servicios estratégicos, los sistemas vitales y la planta productiva.

Primeros auxilios: Son un conjunto de técnicas y medidas que se aplican de manera inmediata para atender a una persona que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina. El



| | | | |
|---|---|---|--------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 |
| | | | 88 de 91 |

objetivo es aliviar el dolor y la ansiedad de la víctima, evitar que su estado empeore y, en casos extremos, mantenerla con vida hasta que llegue la ayuda médica.

Repliegue: Se activa para alertar a la población y que se dirija a una zona de menor riesgo.

Ruta de evacuación: Es el recorrido horizontal o vertical o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos. Consta de las partes siguientes:

- a) Acceso a la ruta de salida: Es la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida;
- b) Ruta de salida: Es la parte del recorrido que proviene del acceso a la ruta de salida, separada de otras áreas mediante elementos que proveen un trayecto protegido hacia la descarga de salida, y
- c) Descarga de salida: Es la parte final de la ruta de evacuación que lleva a una zona de seguridad en el exterior, denominada punto de reunión.

Señalización: Es el conjunto de medios que se utiliza para mostrar o resaltar una indicación, una obligación, una prohibición. Esto se puede realizar mediante un símbolo en forma de panel, un color luminoso o sonido acústico.

2

Handwritten signature and initials on the right margin.

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS |  | | |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | Hoja | |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día | Mes | Año | 89 de 91 |
| | 14 | 04 | 2025 | |

Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.





| | | | | |
|---|------------------------------|------------------|--------------------|-------------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | Día 14 | Mes 04 | Año 2025 | 90 de 91 |

8 CONTROL DE CAMBIOS

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Código del Documento: | INER LIN DG PCI 01. |
| Fecha de emisión: | Abril, 2025. |

ERG



| | | | | |
|---|-----------------------|-----|------|----------|
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL | Fecha de autorización | | | Hoja |
| | Día | Mes | Año | 91 de 91 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CÓDIGOS DE EMERGENCIA. | 14 | 04 | 2025 | |

9 AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Realizó



I.Q.P. Jesús Hernández Juárez
Titular de la Coordinación de Protección
Civil Institucional y Gestión Ambiental

Revisó



Lcdo. Gustavo Adolfo Giraldo Buitrago
Titular del Departamento de Coordinación
Técnica

Revisó



Lcda. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos
y Unidad de Transparencia

Lcda. Gabriela Flores Martínez
Adscrita al Departamento de Planeación

Sancionó



L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó



Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas
Titular de la Dirección General

| | | | |
|----------------------|-----|-----|------|
| FECHA DE APROBACIÓN: | DÍA | MES | AÑO |
| | 14 | 04 | 2025 |